

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

7520 *Notificación de resolución a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 8 de julio de 2026, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la cual se convocan subvenciones para el Fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica, para el año 2025*

La convocatoria de ayudas específica que las comunicaciones y las notificaciones se realizarán a las personas interesadas mediante su publicación al Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA, en fecha 8 de julio de 2026, firmó el siguiente,

«INFORME / PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN
Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica
Intervención 6503_02. Fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica
Documento: resolución
Código SEA: 3168916
Emisor (DIR3): A04026954
Fecha: 06/07/2026
Código BDNS: 813105

Hechos

1. En fecha 6 de abril de 2023, se publica en lo BOIB n.º 43, la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.
2. En fecha 8 de febrero de 2025, se publica en lo BOIB n.º 18, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se aprueba la convocatoria, para el año 2025, de las ayudas para el fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica.
3. En fecha 19 de abril de 2025, se publica en lo BOIB n.º 48 la Orden 10/2025, de 14 de abril, del consejero de Agricultura, Pesca y medio natural de modificación de la Orden 10/2023 de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.



4. En fecha 26 de abril de 2025, se publica en lo BOIB n.º 52 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por el cual se modifica el periodo de solicitud única de la PAC.
5. El nuevo plazo de solicitud acaba el 15 de mayo de 2025 y se han recibido en el registro del FOGAIBA un total de 22 solicitudes por las ayudas para el fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica.
6. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han duit a término el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
7. En fecha 17 de febrero de 2026, se publica en lo BOIB n.º 22 la Resolución de denegación en los beneficiarios de las ayudas, por el incumplimiento del requisito previsto al apartado 7 del punto tercero de la convocatoria de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
8. En fecha 14 de mayo de 2026, se publica en lo BOIB n.º 61 la Resolución de concesión y denegación de la ayuda para el fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica.
9. En fecha 19 de mayo de 2026 se notifica electrónicamente la propuesta provisional de revocación parcial de la anualidad 2025, dando un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.
10. En fecha 6 de julio de 2026 no se ha registrado ninguna alegación a la propuesta por eso se propone a revocación parcial de la concesión de la ayuda que se corresponde con la anualidad 2025, tal y como se detalla al anexo I. Juntamente al anexo, se incluye la tabla de motivos de incumplimiento de cada recinto afectado.

Fundamentos de derecho

1. Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027, publicada en el BOIB n.º 43, en fecha 6 de abril de 2023.
2. Resolución del presidente del FOGAIBA por la cual se aprueba la convocatoria para el año 2025 de las ayudas para el fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica, publicada en el BOIB n.º 18, del 8 de febrero de 2025.
3. Orden 10/2025, de 14 de abril, del consejero de Agricultura, Pesca y medio natural de modificación de la Orden 10/2023.
4. Punto tercero de la convocatoria en lo referente a los requisitos de las personas beneficiarias y de las explotaciones, apartado 1 letra b) de estar inscritas en el CBPAE y cumplan todas las obligaciones que se derivan.
5. Artículo 9.2 del reglamento (UE) 848/2018 del Parlamento europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el cual se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, en lo referente a las normas de producción (producción paralela).
6. Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero, por el cual se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en lo PEPAC, y se modifiquen diferentes reales decretos por los cuales se regulan diferentes aspectos relacionados con la aplicación en España de la PAC para el periodo 2023-2027.

Informe y propuesta de resolución

Por todo esto, se informa y se propone a la vicepresidenta en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte una resolución en los términos siguientes:



1. Revocar parcialmente la concesión de la ayuda a los beneficiarios que aparecen al anexo Y, en los importes y por los motivos que se detallan a la mesa.
2. Notificar la resolución a los interesados en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. Informar a los interesados que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta al Servicio de Ayudas de Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle de Reina Constanza, núm.4 de Palma).

Interposición de recursos.

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y medio natural, en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefa de sección D del Servicio de Ayudas Directas y Asimiladas SIGC de la PAC
Aina Maria Pons Miquel

Conforme con el informe, se propone

El jefe de servicio de Ayudas de OCM, del Estado y de Pesca (por suplencia de la jefa del Servicio de Ayudas Directas y Asimiladas al SIGC de la PEC según la Resolución del Director Gerente del Fogaiba de 12 de julio de 2021 por la cual se determinan las suplencias al FOGAIBA, publicada al boib 94 del 15 de julio de 2021)
Miquel Rosselló Ledín

Conforme con la propuesta, dicto resolució

La vicepresidenta en materia agrária del FOGAIBA
Georgina Brunet Ródenas»

ANEXO I Revocación parcial provisional de la anualidad 2025

Exp. SGA	Exp. AERA	NIF	Nombre / Razón social	Sup. Compromiso (ha)	Sup. NO Auxiliable (ha)	Motivo revoca ción	Importe a revocar	FEADER (54,00 %)	MAPA (10,80 %)	CAIB (35,20 %)
04004475	0011	G56487051	FORMENTERA TERRA PURA	4,30	4,30	1, 2 i 3	860,00 €	464,40 €	92,88 €	302,72 €
04004714	0017	B88491394	CONTURA DIRECTORSHIP SL	46,48	2,44	4 i 5	645,56 €	348,60 €	69,72 €	227,24 €
TOTAL 2 EXPEDIENTES				50,78	6,74	-	1.505,56 €	813,00 €	162,60 €	529,96 €



Motivo revocación	
1	Recintos no certificados por CBPAE (punto tercero, apartado 1, letra b) de la convocatoria)
2	Producción paralela (<i>Artículo 9.2 del R (UE) 848/2018</i>)
3	Incumplimiento d un compromiso evaluable en función del % de la superficie incumplida(20 %, compromiso básico 100 %)
4	Monitorizage: semáforo rojo sin fotografía georeferenciada, revisado a gabinete
5	Sobredeclaración (<i>Artículo 18 de l'RD 147/2023</i>)

Palma, en fecha de firma digital (*22 de julio de 2026*)

El director gerente del Fogaiba
Joan Josep Coll Bibiloni

